

Vistos :

Lo dispuesto en los art. 12° y terceros transitorio DFL 28
 18.992 y lo dispuesto en la Ley N° 18.695, de fecha 31 de marzo de 1998 Organica Constitucional de Municipalidades
 y Considerando los antecedentes adjuntos :

DECRETO:

El Tesorero Municipal Pagará a TELEFONICA MOVILES CHILE S.A. Rut 087845500-2
 La Cantidad de \$ 18.790 DIECIOCHO MIL SETECIENTOS NOVENTA PESOS
 Corresponsiente a CANCELACION CORRESPONDIENTE A SERVICIO DE TELEFONIA CELULAR PERIODO
 12/06/09 AL 11/07/09, DEL MOVIL A CARGO DEL ALCALDE 96401705
 Fecha de Pago 31/07/2009

Documento	Numero	Fecha	Monto
FACTURA	26082604	30/07/2009	18.790

ANOTESE COMUNIQUESE Y DESE CUENTA.

COMPROBANTE DEVENGAMIENTO :753

Código Cuenta	Detalle	Debe	Haber
215-22-05-006-000-000	TELEFONIA CELULAR		18.790
332-05-00-000-000-000	SERVICIOS BASICOS	18.790	
Totales		18.790	18.790

COMPROBANTE DE EGRESO :

ASIENTO N° FECHA

EGRESO N° FECHA CHEQUE N° \$

Código Cuenta	Detalle	Debe	Haber
215-22-05-006-000-000	TELEFONIA CELULAR	18.790	
111-03-01-000-000-000	BANCO CHILE (292-02564-05)		18.790
Totales		18.790	18.790

MUNICIPALIDAD DE PRIMAVERA
 SECRETARIA MUNICIPAL
 PEDRO MENDEZ URRUTIA
 SECRETARIO MUNICIPAL (S)

MUNICIPALIDAD DE PRIMAVERA
 ALCALDE SUBROGANTE

M^{CRISTINA VARGAS VIVAR}
 ALCALDE (S)

MUNICIPALIDAD DE PRIMAVERA
 ENCARGADO DE FINANZAS

JUAN C MANCILLA PEREZ
 UNIDAD DE FINANZAS

UNIDAD DE CONTROL

FECHA DE PAGO DE DE

FIRMA DEL INTERESADO

V° Bueno Jefe Contabilidad

MUNICIPALIDAD DE PRIMAVERA
 TESORERO

V° Bueno Tesorero